

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de la actuación que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe de los Servicios Técnicos emitido con fecha de 18 de marzo de 2011, ha dictado el cese la actividad del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/3458, por el ejercicio de la actividad por J. N. V. P., con número de identificación de extranjería X-1582270-P, consistente en compra, venta y reparación de palets de madera. La actividad carece de extintores, alumbrado y señalización de emergencia, con gran cantidad de madera, tanto en el interior como en el exterior de la nave, por lo que se omite el trámite de audiencia previa, sin licencia de actividad a instalaciones y de funcionamiento que las autorice, en la calle de Mir, número 1, nave 4.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/731/12)